



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN  
Provincia de Alicante

## ACTA nº 25/2011 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

### SEÑORES ASISTENTES:

**Alcalde-Presidente:**  
D. Emilio M. Fernández Escudero.

**Señores concejales:**  
D. Antonio Rocamora Más.  
D. Adrian Ballester Espinosa.  
D. José M<sup>a</sup> García Rodríguez.  
D. Gines M. Ruiz Campello.

**Secretaria Interventora:**  
Doña Asunción Ferrández Campillo.

En la Casa Consistorial de Redován, siendo las trece horas del día 14 de NOVIEMBRE de 2011, previamente convocados al efecto, se reúnen los señores miembros de la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de inmediato a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Dada cuenta del borrador del Acta de la Sesión de Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2.011, se acuerda por la unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local su aprobación y transcripción al Libro de Actas.

### **SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.**

*Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:*

*Vista la relación de facturas nº F/2011/12 formada por las dependencias de contabilidad municipal, analizadas las facturas y consultadas con las distintas concejalías.*

*Dado que existe crédito en el Presupuesto del ejercicio 2011 y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 55 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto y el Decreto de Alcaldía 235/2007, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:*



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN  
Provincia de Alicante

ÚNICO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación de la RELACIÓN DE FACTURAS nº F/2011/12 por importe de **2.704,40 €** con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto para ejercicio 2011.

Los miembros de la Junta de Gobierno quedan enterados.

**TERCERO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN SI PROCEDE DEL CONTRATO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA DEL CENTRO DE LA TERCERA EDAD DE REDOVÁN, TRAS LA RENUNCIA DE D. ANTONIO M. CANTÓ MARCOS.**

La junta de Gobierno Local en fecha 4 de noviembre de 2011 adoptó, entre otros el acuerdo que se reproduce a continuación:

**SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA DE LA TERCERA EDAD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO Y TRAMITACIÓN URGENTE.**

*“Visto y analizado el expediente de contratación de: **“CONCESIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO SOCIAL Y CULTURAL DE LA TERCERA EDAD DE REDOVÁN”** tramitado por vía de urgencia mediante procedimiento negociado sin publicidad, en base a lo dispuesto en los artículos 156 y 158 e) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público.*

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2011, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares, se publicó en el Tablón de edictos y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo comprendido entre el 26 al 31 de octubre de 2011 puedan presentar las proposiciones que estimen pertinente”:

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones se presentaron las siguientes:

1. DOÑA ALMUDENA GARCÍA GRAU CON DNI: 48.464.584-L
2. DON ANTONIO MANUEL CANTÓ MARCOS DNI: 45.563.097-M

Reunida la Mesa de contratación en su reunión de fecha 3 de noviembre de 2011 para la calificación de la documentación administrativa acordó:

a) Incluir a los licitadores siguientes:

1. DOÑA ALMUDENA GARCÍA GRAU CON DNI: 48.464.584-L
2. DON ANTONIO MANUEL CANTÓ MARCOS DNI: 45.563.097-M

b) No Admitidos:

NINGUNO



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN  
Provincia de Alicante

Con fecha 3 de noviembre de 2011, la mesa de contratación procede a la apertura del sobre nº 2 en acto público, relativa a los criterios ponderables en función de un juicio de valor, dándose traslado de las proposiciones a los Servicios Técnicos Municipales para su informe en el plazo máximo de 24 horas y acordó reunirse el día 3 de noviembre para su valoración.

Con fecha 3 de noviembre de 2011, la Mesa de Contratación, procede a la calificación de la documentación relativa a criterios ponderables en función de un juicio de valor presentadas por los licitadores que han optado al procedimiento negociado sin publicidad, para la concesión del servicio de Bar Cafetería de la Tercera Edad de Redován en base al informe de los servicios técnicos y cuyo contenido literal es el siguiente:

### **INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES**

“A instancia de la mesa de contratación, calificación de documentos y aperturas de documentos, el técnico que suscribe realiza la valoración del sobre nº B “Documentación relativa a los criterios ponderables en función de un juicio de valor”, del “NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE CONCESIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO SOCIAL Y CULTURAL DE LA TERCERA EDAD DE REDOVÁN”. El Técnico Municipal emite el siguiente

#### **INFORME:**

**PRIMERO:** Memoria justificativa de la experiencia en gestión de instalaciones de hostelería. (Hasta 10 puntos)

- Almudena García Grau: Presenta memoria.
- Antonio Manuel Canto Marco: Presenta memoria.

**Según la memoria presentada obtiene la siguiente puntuación:**

- **5,00 puntos Almudena Gracia Grau.**
- **10,00 puntos Antonio Manuel Canto**

**Marcos.**

**SEGUNDO:** Mejoras **(10 Puntos).**

- Limpieza del resto de las plantas del edificio una vez por semana. (hasta 6 puntos).
  - o Almudena García Grau: Si. 6 Puntos
  - o Antonio Manuel Canto Marco: Si. 6 Puntos
- Ampliación del horario de apertura (2 puntos).



**AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN**  
*Provincia de Alicante*

- o *Almudena García Grau: Si.* 2 Puntos
- o *Antonio Manuel Canto Marco: Si.* 1 Punto

- *Programación de actividades lúdicas para la Tercera Edad durante el año.*  
(hasta 2 puntos).

- o *Almudena García Grau: Si.* 2 Puntos
- o *Antonio Manuel Canto Marco: No.* 0 Puntos

**Según las mejoras presentada obtiene la siguiente puntuación:**

- **10,00 puntos Almudena Gracia Grau.**
- **7,00 puntos Antonio Manuel Canto**

**Marcos.**

**TERCERO:** *Proyecto de gestión. (Hasta 10 puntos).*

- *Almudena García Grau: Presenta proyecto.*
- *Antonio Manuel Canto Marco: Presenta proyecto.*

**Según el proyecto presentado obtiene la siguiente puntuación:**

- **0,00 puntos Almudena Gracia Grau.**
- **10,00 puntos Antonio Manuel Canto**

**Marcos.**

**CUARTO:** RESUMEN DE PUNTUACION TOTAL (Sobre B)

	<b>Almudena García Grau</b>	<b>Antonio Manuel Canto Marcos</b>
<b>Memoria</b>	5,00	10,00
<b>Mejoras</b>	10,00	7,00
<b>Proyecto</b>	0,00	10,00
<b>PUNTUACION TOTAL</b>	<b>15,00</b>	<b>27,00</b>

*Es cuanto tiene que informar el Técnico Municipal.*

*Radovan a 03 de noviembre de 2011.*

*Fdo: Alberto Murcia Núñez.*

*Seguidamente se procedió a la apertura del sobre nº 3, relativo a los documentos correspondientes a los criterios evaluables de forma automática.*



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN  
Provincia de Alicante

La mesa de contratación, en su reunión de fecha 3 de noviembre acordó trasladar las diferentes proposiciones económicas a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Redován para su valoración y cuyo informe se reproducen a continuación:

### INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

A instancia de la mesa de contratación, calificación de documentos y aperturas de documentos, el técnico que suscribe realiza la valoración del sobre nº C "Documentación relativa a los criterios cuantificables de forma automática", del "NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE CONCESIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO SOCIAL Y CULTURAL DE LA TERCERA EDAD DE REDOVÁN". El Técnico Municipal emite el siguiente

#### INFORME:

**PRIMERO:** Lista de precios de los artículos que se venderán en la cafetería-cantina de conformidad con el anexo II. **(60 PUNTOS)**

- Almudena García Grau: Presenta lista.
- Antonio Manuel Canto Marco: Presenta lista.

$$P_x = \sum(60 * (\text{Oferta 1}/\text{Oferta X}))$$

*P<sub>x</sub>*: Puntuación resultante de la oferta en estudio.

*Oferta 1*: Valor de la propuesta de precio más bajo.

*Oferta X*: Valor de la propuesta de precio ponderada en estudio.

*Oferta ponderada* = Sumatorio de las tarifas ofertadas para cada tipo de servicio propuesto.

Según la lista de precios presentada obtiene la siguiente puntuación:

- 60,00 puntos Almudena Gracia Grau.
- 58,24 puntos Antonio Manuel Canto

**Marcos.**

**SEGUNDO:** CANON DE EXPLOTACIÓN: **(10 Puntos).**

- o Almudena García Grau: Si. No especifica.
- o Antonio Manuel Canto Marco: Si. 600 €

$$P_x = 10 \times (\text{oferta } x/\text{oferta } 1)$$



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN  
Provincia de Alicante

*Px = Puntuación resultante de la oferta en estudio.*

*Oferta x = Valor del canon de la oferta.*

*Oferta 1 = Valor del canon de la oferta más alta.*

**Según las mejoras presentada obtiene la siguiente puntuación:**

**- 0,00 puntos Almudena Gracia Grau.**

**- 10,00 puntos Antonio Manuel Canto**

**Marcos.**

**TERCERO: RESUMEN DE PUNTUACION TOTAL (Sobre C)**

	<b>Almudena García Grau</b>	<b>Antonio Manuel Canto Marcos</b>
<b>Listado de precios</b>	60,00	58,24
<b>Canon</b>	0,00	10,00
<b>PUNTUACION TOTAL</b>	<b>60,00</b>	<b>68,24</b>

**CUARTO: RESUMEN DE PUNTUACION TOTAL (Sobre B+C)**

	<b>Almudena García Grau</b>	<b>Antonio Manuel Canto Marcos</b>
<b>Sobre B</b>	15,00	27,00
<b>Sobre C</b>	60,00	68,24
<b>PUNTUACION TOTAL</b>	<b>75,00</b>	<b>95,24</b>

En conclusión a lo expuesto por el técnico que suscribe, informa que la propuesta más ventajosa presentada en el "NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE CONCESIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO SOCIAL Y CULTURAL DE LA TERCERA EDAD DE REDOVÁN", resulta ser la presentada por **Antonio Manuel Canto Marcos**.

Es cuanto tiene que informar el Técnico Municipal.

Radovan a 03 de noviembre de 2011.

Fdo: Alberto Murcia Núñez.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN  
Provincia de Alicante

Dada cuenta del resultado del Acta de la reunión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 3 de noviembre de 2011, donde se acuerda proponer la adjudicación del contrato a D. ANTONIO MANUEL CANTÓ MARCOS con DNI: 45.563.097-M, siendo el licitador que mayor puntuación ha obtenido en la valoración económica de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial, don Alberto Murcia Núñez y teniendo en cuenta que ésta se ajusta a lo establecido en el pliego que rige el procedimiento, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

**PRIMERO.** Formular propuesta de adjudicación del contrato de “**CONCESIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO SOCIAL Y CULTURAL DE LA TERCERA EDAD DE REDOVÁN**”, mediante procedimiento negociado sin publicidad por vía de urgencia a D. ANTONIO MANUEL CANTÓ MARCOS con DNI: 45.563.097-M.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 135.2 LCSP en la redacción dada al mismo por la Ley 34/2010, de 5 de agosto requerir a D D. ANTONIO MANUEL CANTÓ MARCOS, licitador que ha que ha obtenido mayor puntuación, para que en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción del presente requerimiento, aporte los siguientes documentos:

- Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones Tributarias.
- Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.
- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva.

De no cumplimentarse dicho requerimiento adecuadamente en el plazo establecido, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación del licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**TERCERO.-** El órgano de contratación, deberá adjudicar el contrato dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. La adjudicación deberá ser motivada y se notificará a todos los licitadores y se publicará simultáneamente en el Perfil del Contratante en los términos establecidos en el artículo 135.4 LCSP en la redacción dada al mismo por la Ley 34/2010, de 5 de agosto.

**CUARTO.-** Publicar el presente acuerdo en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Redován ([www.ayuntamientoredovan.com](http://www.ayuntamientoredovan.com))”.

Con Fecha 8 de noviembre de 2011 con número de registro de salida 2839, se notifica D. Antonio Manuel Cantó Marcos la resolución adoptada por la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de noviembre de 2011 de propuesta de adjudicación del contrato de Gestión del Bar-Cafetería Tercera Edad de Redován.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN  
Provincia de Alicante

*En vista del escrito presentado en estas dependencias por parte de D. Antonio Manuel Cantó Marcos en fecha 10 de noviembre de 2011 con número de registro de entrada nº 4300, por el cual renunciaba a continuar en el procedimiento de licitación del Contrato de Gestión del Bar-Cafetería Tercera Edad de Redován, la mesa de contratación en reunión de fecha 11 de noviembre de 2011 acuerda formular propuesta de adjudicación del Contrato de Gestión del Bar-Cafetería Tercera Edad de Redován al segundo licitador, Doña Almudena García Grau, de conformidad con el orden de la clasificación de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta que ésta se ajusta a lo establecido en el pliego que rige el procedimiento.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:*

**PRIMERO.** *Tomar conocimiento de la renuncia a la adjudicación del contrato de Gestión del Bar-Cafetería Tercera Edad de Redován, formulada por D. Antonio Manuel Cantó Marcos en fecha 10 de noviembre de 2011*

**SEGUNDO.** *Formular propuesta de adjudicación del contrato de “CONCESIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO SOCIAL Y CULTURAL DE LA TERCERA EDAD DE REDOVÁN”, mediante procedimiento negociado sin publicidad por vía de urgencia a DOÑA ALMUDENA GARCÍA GRAU con DNI: 48.464.584-L.*

**TERCERO.** *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 135.2 LCSP en la redacción dada al mismo por la Ley 34/2010, de 5 de agosto requerir a DOÑA ALMUDENA GARCÍA GRAU, licitador que ha que ha obtenido mayor puntuación, tras la renuncia de D. ANTONIO MANUEL CANTÓ MARCOS a continuar en el procedimiento de licitación, para que en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción del presente requerimiento, aporte los siguientes documentos:*

- *Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones Tributarias.*
- *Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva.*

*De no cumplimentarse dicho requerimiento adecuadamente en el plazo establecido, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese*



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN  
Provincia de Alicante

caso a recabar la misma documentación del licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**CUARTO.-** El órgano de contratación, deberá adjudicar el contrato dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. La adjudicación deberá ser motivada y se notificará a todos los licitadores y se publicará simultáneamente en el Perfil del Contratante en los términos establecidos en el artículo 135.4 LCSP en la redacción dada al mismo por la Ley 34/2010, de 5 de agosto.

**QUINTO.-** Publicar el presente acuerdo en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Redován ([www.ayuntamientoredovan.com](http://www.ayuntamientoredovan.com)).

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

**CUARTO.- APROBACIÓN CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA “REPOSICIÓN RED DE AGUA POTABLE EN EL CASCO URBANO DE REDOVÁN Y CAMINO VERDA ANCHA”, POR LA DENOMINACIÓN DE “REPARACIÓN RED DE AGUA POTABLE EN EL CASCO URBANO DE REDOVÁN Y CAMINO VEREDA ANCHA”, PARA SOLICITAR SUBVENCIÓN EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.**

*Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 19 de octubre de 2011 aprobó, en su punto segundo, la solicitud de subvención a la Excma Diputación Provincial de Alicante para las obras de “Reposición de la Red de Agua Potable en el casco urbano de Redován y Camino Vereda Ancha”.*

*Vista la Base Sexta de la Convocatoria de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la reparación de Infraestructuras e Instalaciones Hidráulicas a ejecutar por los municipios durante la anualidad 2012, publicada en Boletín Oficial de la Provincia, nº 188 de 30 de septiembre de 2011 en su apartado a) de la establece que la denominación de la obra debe figurar como “Reparación” y no como “Reposición”*

*En virtud de lo expuesto, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente Propuesta de Acuerdo:*

**Primero.-** Aprobar el Cambio de denominación de la obra “Reposición Red de Agua potable en el casco urbano de Redován y Camino Vereda Ancha, por la denominación “Reparación red de agua potable en el casco urbano de Redován y Camino Vereda Ancha”, para solicitar subvención en la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

**Segundo.-** Modificar la Memoria Valorada rectificando aquellas partes en las que figura “reposición”, y cambiarlo por “reparación”



**AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN**  
*Provincia de Alicante*

**Tercero.-** Remitir el presente acuerdo a la *Excma. Diputación Provincial de Alicante, departamento del Ciclo Hídrico.*

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

Y sin otro punto a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las catorce horas y veinte minutos, de todo lo cual, yo, como Secretaria, doy fe.

**Vº Bº**

**EL ALCALDE.**